I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01761

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Cerrillos, 07 OCT 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-00658-2025; los Memorándums N°M-400-00-00271-2025 y N°400/864/2025 de la Dirección de Finanzas; los Decretos Exentos N°202/1154/2025, N°202/1522/2025; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1154/2025, de fecha 22 de agosto de 2025, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-51-LR25**, para la contratación denominada **"PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADAS, COMUNA DE CERRILLOS"**, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/1522/2025.

Lo consignado en el punto 2.2. "Aclaraciones", inciso segundo de las Bases Administrativas Generales

El artículo N°108, letra a) numeral 3 del Decreto N°661/2024 "Reglamento de la Ley N°19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

D E C R E T O:

1. Validase el proceso administrativo y apruébase las 87 respuestas a las preguntas publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, en el foro de preguntas de la Licitación Pública denominada **"PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADAS, COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-51-LR25,** sancionada por Decreto Exento N°202/1154/2025, de conformidad con lo establecido en el artículo N°108, letra a) numeral 3 del Decreto N°661/2024 "Reglamento de la Ley N°19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, las cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01761

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

2. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, específicamente en la licitación que se señala, como documento adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos correlativos"
www.mercadopublico.cl
Departamento de Adquisiciones
D.F.
página web.

PROVIDENCIA N° PV-100-00-00658-2025

Cerrillos, 29 de septiembre de 2025

I. Municipalidad de Cerrillos
ALCALDIA

A: Cecilia Ulloa Chacon,

Dirección/Departamento: SECMUN.

Descripción del documento:

Validase el acto administrativo y apruábase las respuestas correspondientes al foro de preguntas y respuestas de Propuesta Pública "PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADAS, COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-51-LR25, de acuerdo a lo argumentado en MEMORANDUM N° M-400-00-00271-2025.

Motivo: Confeccionar decreto

Plazo: 24 horas

Firmado Digitalmente. Pag 1 / 2. Cod de validación: 68db0600dbc2e0a6fe0b7b83

Creado Por: Ester Alejandra Nuñez Martinez <enunez@mcerrillos.cl>

Visadores:

- Carlos Quintanilla Ortiz <carlos.quintanilla@mcerrillos.cl> | 29-09-2025 17:09

Firmantes:



Fecha: 29-09-2025

Firmado Digitalmente. Pag 2 / 2. Cod de validación: 68db0600dbc2e0a6fe0b7b83

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Finanzas

Santiago, 22 de septiembre de 2025

MEMORANDUM Nº M-400-00-00271-2025

ANT.: 400/864/2025
MAT.: Se remite foro de preguntas y respuestas de Propuesta Pública "PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADAS, COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-51-LR25
¿Requiere Respuesta?: No
Respuesta al documento:

A: - **Johnny Yáñez Diaz.**
Alcalde I. Municipalidad de Cerrillos.

DE: **Bryan Obreque Estay**
Director de Finanzas (S)

De mi consideración:

Estimado Alcalde, mediante el presente, remito a Ud., foro de preguntas y respuestas de propuesta pública "PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADAS, COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-51-LR25, que de acuerdo al artículo 108 del decreto N°661 del Ministerio de Hacienda "Asimismo, respecto de los procedimientos de compra, deberán publicarse adicionalmente: a) Licitación Pública: 3. El acto administrativo, con las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases, sin individualizar el nombre del proveedor que formuló las preguntas."

Por lo que se solicita el acto administrativo que instruya la subida al portal mercadopublico las respuestas adjuntas.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.

Firmado Digitalmente. Pag 1 / 2. Cod de validación: 68d1b54fdbc2e0a6fe0b5c44

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Documentación física (sí aplica):

Creado Por: Tomás Campusano Venegas <tomas.campusano@mcerrillos.cl>

Visadores:

- Tamara Gomez Tabilo <tgomez@mcerrillos.cl> | 22-09-2025 16:28

Firmantes:



Firmado Digitalmente. Pag 2 / 2. Cod de validación: 68d1b54fdbc2e0a6fe0b5c44

En Tercera Cerrillos Municipalidad

MEMORANDUM 400/864/2025

Cerrillos, 22 SEP 2025

A: JOHNNY YAÑEZ DIAZ
ALCALDE

DE: BRYAN OBREQUE ESTAY
DIRECTOR DE FINANZAS (S)

MAT.: Se remite foro de preguntas y respuestas de Propuesta Pública **"PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADAS, COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-51-LR25**

Estimado Alcalde, mediante el presente, remito a Ud., foro de preguntas y respuestas de propuesta pública **"PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADAS, COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-51-LR25**, que de acuerdo al artículo 108 del decreto N°661 del Ministerio de Hacienda "Asimismo, respecto de los procedimientos de compra, deberán publicarse adicionalmente: a) Licitación Pública: 3. El acto administrativo, con las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases, sin individualizar el nombre del proveedor que formuló las preguntas."

Por lo que se solicita el **acto administrativo** que instruya la subida al portal mercadopublico las respuestas adjuntas.

Saluda atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

BRYAN OBREQUE ESTAY
DIRECTOR DE FINANZAS (S)

BOE/MAT/tcv. -

- Alcaldía
- Archivo

#	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas	
1	08/09/2025 15:31	P	Por favor confirmar que este proceso licitatorio no exige visita a terreno?	Remitase a lo establecido en el punto 1.12 de las BAG.
2	08/09/2025 15:31	P	Confirmar visita terreno	Remitase a lo establecido en el punto 1.12 de las BAG.
3	08/09/2025 15:32	P	¿Existe un nivel de trabajo mensual mínimo o máximo asegurado para el contratista para las partidas? O pueden aumentarse y disminuirse los trabajos y las frecuencias a pedido del ITO sin tener un límite en las cantidades tanto mínimas como máximas de ejecución? Esto con el fin de tener claro la magnitud y flexibilidad de los equipos operativos del contrato para estas tareas.	Empresa se debe ajustar al plan de mantenimiento de puntos de parada en cuanto a su frecuencia semanal, El ITO podrá modificar las frecuencias establecidas con previo aviso a empresa
4	08/09/2025 15:32	P	En esta modalidad de contratos donde el destinatario y pagador de las facturas es la Subsecretaria de Transporte, existe un desfasaje financiero muy grande todos los años, desde Diciembre hasta Mayo (o más) en donde el contratista no recibe ningún fondo dado que no se encuentran listos los decretos presupuestarios. Durante estos meses el contratista debe financiar todos los gastos con fondos propios. ¿Hay alguna garantía de que esto no sucederá en este contrato? Esta situación es muy riesgosa y costosa	Empresa debe tener en consideración demora en pagos por trabajos realizados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo debido a aprobaciones presupuestarias de DTPM
5	08/09/2025 15:32	P	Solicitamos confirmar que obras de empalme eléctrico se refiere a la conexión aérea del refugio a las redes de alumbrado público existente. Pero, que esto no significa conectar el refugio con nuevo empalme eléctrico a las redes públicas de Enel (lo cual es muy costoso e incierto de cubicar para cada punto ya que depende de los presupuestos y disponibilidad de redes aéreas o subterráneas de Enel, la empresa de distribución).	Empresa deberá considerar la tramitación y ejecución de un nuevo empalme en paradas donde no existe un sistema de iluminación y sea requerido por el ITO este sistema de iluminación
6	08/09/2025 15:33	P	Se solicita aclarar si el municipio puede proveer el agua necesaria para la mantención y limpieza de los puntos de parada.	Empresa deberá considerar el abastecimiento de agua para sus labores de mantenimiento
7	08/09/2025 15:33	P	¿La municipalidad aceptará firmar a su nombre los empalmes nuevos que se solicitarán según las bases o todas las conexiones eléctricas por nuevas luminarias se harán a la red de alumbrado público?	La ejecución de empalmes deberá ser tramitado y costeado por empresa donde deberá solicitar firmas correspondientes a Sr. Alcalde
8	08/09/2025 15:33	P	Todos los precios especificados en las bases se encuentran en pesos. Por favor, solicitamos considerar la fijación de los mismos en UF o considerar un ajuste por IPC semestral, incluso anual. Dado el escenario económico tan inestable, el precio de materias primas y la extensa duración del contrato del 36 meses, es demasiado riesgoso un contrato de esta naturaleza a precios fijos en pesos.	Remitase a lo establecido en el punto 22 de las BAG.
9	08/09/2025 15:33	P	Solicitamos confirmar que la Municipalidad intervendrá ante la autoridad competente o incluso el juzgado de policía local en el caso que el adjudicado sea multado por uso de carril exclusivo o estacionamiento frente a los paraderos correspondientes con sus vehículos para poder efectuar las tareas de mantención y conservación reactiva.	Empresa deberá tramitar el permiso por ocupación de BNUP donde se autoriza la ocupación en calzada para vehiculo y trabajadores en acera, esto para ser presentado

				a inspectores Municipales y Carabineros, empresa deberá mantener en terreno este permiso al momento de ejecutar labores de mantenimiento
10	08/09/2025 15:34	P	Algunos trabajos en la vía pública son altamente recomendados de realizar en turno nocturno (por ej, demarcación de cajones de buses). Por favor, confirmar que es posible para los oferentes la realización de trabajos nocturnos durante el contrato.	No se autorizan trabajos Nocturnos, trabajos deberán ser cordinados con ITO para determinar una hora de bajo tránstio Vehícular, en contratos anteriores no se ha presentado ninguna dificultad por realizar trabajos diurnos
11	08/09/2025 15:34	P	Solicitamos confirmar que, en caso de necesidad por obstaculización de las tareas de este contrato, la poda de árboles se encontrará a cargo de la Municipalidad.	El Municipio realizará los trabajos de poda de árboles
12	08/09/2025 15:35	P	En demarcaciones de pavimentos existen 2 tipos con valores de mercado muy diferentes entre acrílica y termoplástica. ¿Cual es la proporción exacta de cada una que deberá ejecutarse anualmente durante la etapa de mantenimiento? ¿Pueden dar números más específicos de cuántos serán con termoplástica y cuántos con acrílica?	Se utilizará 100% pintura termoplastica
13	08/09/2025 15:35	P	Entendemos que la Municipalidad dispone de botaderos autorizados para la basura que se recolectará de los puntos de parada y sobre los que el adjudicado podrá disponer para eliminar los residuos en la comuna.	Empresa deberá tramitar directamente con algun botadero autorizados para la eliminación de residuos
14	08/09/2025 15:36	P	Solicitamos confirmar que el oferente no debe tramitar, ni costear el empalme eléctrico con ninguna compañía eléctrica.	Empresa deberá considerar la tramitación y ejecución de un nuevo empalme en paradas donde no existe un sistema de iluminación y sea requerido por el ITO este sistema de iluminación
15	08/09/2025 15:36	P	Solicitamos confirmar que en caso de que el contratista deba tramitar permisos de ocupacion de BNUP u otro permiso municipal, el mismo estará exento de pago por ser obras en mobiliario público/vía pública.	Empresa está exento del pago por concepto de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, sin embargo debe acompañar con la aprobación del plan de señaleticas aprobados por la Dirección de Tránsito, el cual tiene un costo asociado
16	08/09/2025 15:39	P	Solicitamos confirmar que la gráfica de cenefas, señales y panel informativo así como cualquier otro nuevo diseño de RED sera entregado antes de la entrega a terreno.	Diseños de graficas son enviados directamente por DTPM a solicitud del ITO
17	08/09/2025 15:40	P	Dado el escenario de incertidumbre económica, la larga duración del contrato y los altos montos involucrados, solicitamos se considere un mecanismo de ajuste de precios anual como lo es en la mayoría de las licitaciones de esta naturaleza. Ya sea por IPC o por UF por ejemplo.	Remitase a lo establecido en el punto 22 de las BAG.
18	08/09/2025 15:41	P	Que requisitos y tramitaciones debera realizar el contratista para la conexión de un paradero al alumbrado publico? Por favor contestar con precisión ya que es muy importante saber esto para cubicar correctamente las partidas respectivas. Cuales serán los plazos de tolerancia para la ejecución de estas tramitaciones?	Empresa deberá considerar la tramitación y ejecución de un nuevo empalme con en paradas donde no existe un sistema de iluminación y sea requerido por el ITO este sistema de iluminación, tramites se

				encuentran regulados por empresa ENEL
19	08/09/2025 15:41	P	Que requisitos y tramitaciones debera realizar el contratista para la conexión de un paradero a la red de Enel? Por favor contestar con precisión ya que es muy importante saber esto para cubicar correctamente las partidas respectivas. Cuales serán los plazos de tolerancia para la ejecución de estas tramitaciones?	Empresa deberá considerar la tramitación y ejecución de un nuevo empalme con en paradas donde no existe un sistema de iluminación y sea requerido por el ITO este sistema de iluminación, tramites se encuentran regulados por empresa ENEL
20	08/09/2025 15:42	P	¿Se solicitarán tramitaciones TE1 y/o TE2 cuando se reparen o cambien focos o artefactos lumínicos?	No corresponde solicitar TE1 o TE2 cuando se reparen o cambien focos
21	08/09/2025 15:42	P	¿Qué sucede con los puntos de parada inactivos? ¿Los mismos deben ser considerados también dentro del servicio de mantenimiento y de conservación reactiva?	Las paradas inactivas no son consideradas en el mantenimiento, en caso de existir cambios el ITO solicitará agregar a la mantención
22	08/09/2025 15:42	P	Si hay cambio de tipología de refugio, ¿se cambia en itemizado para cobro de EP o se mantiene según la tipología original?	Pago se ajusta a la tipologia ejecutada
23	08/09/2025 15:43	P	Los fondos disponibles para el proyecto se encuentran aprobados dentro del presupuesto del año actual?	Si, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Mandato entre la Municipalidad y Subsecretaría de Transporte.
24	08/09/2025 15:43	P	Cuanto es el plazo de pago? una vez recepcionada la factura.	Remitase a lo establecido en el punto 23.4 de las BAG.
25	08/09/2025 15:47	P	Respecto al panel de informacion variable referido en las EETT, favor confirmar que se pueden ofertar productos alternativos que cumplan con las nortativas vigentes en Chile.	Ajustar a lo que indican EETT
26	08/09/2025 16:03	P	Dado el alcance y nivel técnico de este proyecto se solicitara inscripción Serviu?.	No se solicitará inscripción SERVIU, dado que son labores de mantención
27	08/09/2025 16:05	P	Solicitamos confirmar si es factible que la DOM entrega un permiso de BNUP para todos los paraderos de la comuna y por amplios plazos del contrato. Esto es muy importante para entender la magnitud de trabajos que esta permisología requiere. Por ejemplo pueden existir 100 tareas mensuales en este contrato en muchos puntos de parada de la comuna y tramitar un permiso para cada una sería un descriterio tanto para el contratista como para la municipalidad.	Se podrá tramitar un solo permiso por la mantención de todo el parque de paradas que existe en la Comuna por el periodo que dure el contrato, en caso de haber cambios en la normativa u otros trabajos se deberá presentar una solicitud por los trabajos a realizar

28	08/09/2025 16:05	P	Se ha observado que el punto 20.3 de las Bases Administrativas Generales 9, en su parte final, establece como causal de término anticipado del contrato la "Aplicación de multas por un total acumulado igual o superior al 150 UTM"10. Considerando que el valor total del contrato es de $1.158.150.000 11 y su plazo de ejecución es de 24 meses. El umbral de 150 UTM representa menos del 1% del monto total contractual. Atendido lo anterior, y en virtud de los principios de proporcionalidad y valor por dinero que rigen la contratación pública, consagrados en el artículo 2 bis de la Ley N° 19.886, se solicita a la Ilustre Municipalidad aclarar el fundamento técnico y jurídico para establecer un umbral que parece manifiestamente desproporcionado respecto de la envergadura y duración del contrato. Un umbral tan reducido podría generar una alta probabilidad de terminación anticipada por la acumulación de infracciones menores, afectando la continuidad de un servicio esencial para la comunidad y, por tanto, el interés público. Por lo anterior, se consulta si la entidad licitante ha considerado reevaluar y modificar dicho monto, elevándolo a un umbral que guarde una proporción razonable con el valor y complejidad del contrato, a fin de mitigar riesgos que puedan afectar la correcta ejecución del servicio y la libre e igualitaria competencia entre los oferentes.	Remítase a lo establecido en el punto 20.3
29	08/09/2025 16:05	P	Solicitamos confirmar si es factible que la DOM entrega un permiso de BNUP para todos los paraderos de la comuna y por amplios plazos del contrato. Esto es muy importante para entender la magnitud de trabajos que esta permisología requiere. Por ejemplo pueden existir 100 tareas mensuales en este contrato en muchos puntos de parada de la comuna y tramitar un permiso para cada una sería un descriterio tanto para el contratista como para la municipalidad.	Se podrá tramitar un solo permiso por la mantención de todo el parque de paradas que existe en la Comuna por el periodo que dure el contrato, en caso de haber cambios en la normativa u otros trabajos se deberá presentar una solicitud por los trabajos a realizar
30	08/09/2025 16:05	P	Se ha observado que el punto 20.3 de las Bases Administrativas Generales 9, en su parte final, establece como causal de término anticipado del contrato la "Aplicación de multas por un total acumulado igual o superior al 150 UTM"10. Considerando que el valor total del contrato es de $1.158.150.000 11 y su plazo de ejecución es de 24 meses. El umbral de 150 UTM representa menos del 1% del monto total contractual. Atendido lo anterior, y en virtud de los principios de proporcionalidad y valor por dinero que rigen la contratación pública, consagrados en el artículo 2 bis de la Ley N° 19.886, se solicita a la Ilustre Municipalidad aclarar el fundamento técnico y jurídico para establecer un umbral que parece manifiestamente desproporcionado respecto de la envergadura y duración del contrato. Un umbral tan reducido podría generar una alta probabilidad de terminación anticipada por la acumulación de infracciones menores, afectando la continuidad de un servicio esencial para la comunidad y, por tanto, el interés público. Por lo anterior, se consulta si la entidad licitante ha considerado reevaluar y modificar dicho monto, elevándolo a un umbral que guarde una proporción	Remítase a lo establecido en el punto 20.3

			razonable con el valor y complejidad del contrato, a fin de mitigar riesgos que puedan afectar la correcta ejecución del servicio y la libre e igualitaria competencia entre los oferentes.	
31	08/09/2025 16:06	P	Solicitamos confirmar si es factible que la DOM entrega un permiso de BNUP para todos los paraderos de la comuna y por amplios plazos del contrato. Esto es muy importante para entender la magnitud de trabajos que esta permisología requiere. Por ejemplo pueden existir 100 tareas mensuales en este contrato en muchos puntos de parada de la comuna y tramitar un permiso para cada una sería un descriterio tanto para el contratista como para la municipalidad.	Se podrá tramitar un solo permiso por la mantención de todo el parque de paradas que existe en la Comuna por el periodo que dure el contrato, en caso de haber cambios en la normativa u otros trabajos se deberá presentar una solicitud por los trabajos a realizar
32	08/09/2025 16:06	P	e ha observado que el punto 20.3 de las Bases Administrativas Generales 9, en su parte final, establece como causal de término anticipado del contrato la "Aplicación de multas por un total acumulado igual o superior al 150 UTM"10. Considerando que el valor total del contrato es de $1.158.150.000 11 y su plazo de ejecución es de 24 meses. El umbral de 150 UTM representa menos del 1% del monto total contractual. Atendido lo anterior, y en virtud de los principios de proporcionalidad y valor por dinero que rigen la contratación pública, consagrados en el artículo 2 bis de la Ley N° 19.886, se solicita a la Ilustre Municipalidad aclarar el fundamento técnico y jurídico para establecer un umbral que parece manifiestamente desproporcionado respecto de la envergadura y duración del contrato. Un umbral tan reducido podría generar una alta probabilidad de terminación anticipada por la acumulación de infracciones menores, afectando la continuidad de un servicio esencial para la comunidad y, por tanto, el interés público. Por lo anterior, se consulta si la entidad licitante ha considerado reevaluar y modificar dicho monto, elevándolo a un umbral que guarde una proporción razonable con el valor y complejidad del contrato, a fin de mitigar riesgos que puedan afectar la correcta ejecución del servicio y la libre e igualitaria competencia entre los oferentes.	Remítase a lo establecido en el punto 20.3
33	08/09/2025 16:06	P	Solicitamos confirmar si es factible que la DOM entrega un permiso de BNUP para todos los paraderos de la comuna y por amplios plazos del contrato. Esto es muy importante para entender la magnitud de trabajos que esta permisología requiere. Por ejemplo pueden existir 100 tareas mensuales en este contrato en muchos puntos de parada de la comuna y tramitar un permiso para cada una sería un descriterio tanto para el contratista como para la municipalidad.	Se podrá tramitar un solo permiso por la mantención de todo el parque de paradas que existe en la Comuna por el periodo que dure el contrato, en caso de haber cambios en la normativa u otros trabajos se deberá presentar una solicitud por los trabajos a realizar

34	08/09/2025 16:06	P	e ha observado que el punto 20.3 de las Bases Administrativas Generales 9, en su parte final, establece como causal de término anticipado del contrato la "Aplicación de multas por un total acumulado igual o superior al 150 UTM"10. Considerando que el valor total del contrato es de $1.158.150.000 11 y su plazo de ejecución es de 24 meses. El umbral de 150 UTM representa menos del 1% del monto total contractual. Atendido lo anterior, y en virtud de los principios de proporcionalidad y valor por dinero que rigen la contratación pública, consagrados en el artículo 2 bis de la Ley N° 19.886, se solicita a la Ilustre Municipalidad aclarar el fundamento técnico y jurídico para establecer un umbral que parece manifiestamente desproporcionado respecto de la envergadura y duración del contrato. Un umbral tan reducido podría generar una alta probabilidad de terminación anticipada por la acumulación de infracciones menores, afectando la continuidad de un servicio esencial para la comunidad y, por tanto, el interés público. Por lo anterior, se consulta si la entidad licitante ha considerado reevaluar y modificar dicho monto, elevándolo a un umbral que guarde una proporción razonable con el valor y complejidad del contrato, a fin de mitigar riesgos que puedan afectar la correcta ejecución del servicio y la libre e igualitaria competencia entre los oferentes.	Remitase a lo establecido en el punto 20.3
35	08/09/2025 16:07	P	Solicitamos confirmar si es factible que la DOM entrega un permiso de BNUP para todos los paraderos de la comuna y por amplios plazos del contrato. Esto es muy importante para entender la magnitud de trabajos que esta permisología requiere. Por ejemplo pueden existir 100 tareas mensuales en este contrato en muchos puntos de parada de la comuna y tramitar un permiso para cada una sería un descriterio tanto para el contratista como para la municipalidad.	Se podrá tramitar un solo permiso por la mantención de todo el parque de paradas que existe en la Comuna por el periodo que dure el contrato, en caso de haber cambios en la normativa u otros trabajos se deberá presentar una solicitud por los trabajos a realizar

36	08/09/2025 16:07	P	e ha observado que el punto 20.3 de las Bases Administrativas Generales 9, en su parte final, establece como causal de término anticipado del contrato la "Aplicación de multas por un total acumulado igual o superior al 150 UTM"10. Considerando que el valor total del contrato es de $1.158.150.000 11 y su plazo de ejecución es de 24 meses. El umbral de 150 UTM representa menos del 1% del monto total contractual. Atendido lo anterior, y en virtud de los principios de proporcionalidad y valor por dinero que rigen la contratación pública, consagrados en el artículo 2 bis de la Ley N° 19.886, se solicita a la Ilustre Municipalidad aclarar el fundamento técnico y jurídico para establecer un umbral que parece manifiestamente desproporcionado respecto de la envergadura y duración del contrato. Un umbral tan reducido podría generar una alta probabilidad de terminación anticipada por la acumulación de infracciones menores, afectando la continuidad de un servicio esencial para la comunidad y, por tanto, el interés público. Por lo anterior, se consulta si la entidad licitante ha considerado reevaluar y modificar dicho monto, elevándolo a un umbral que guarde una proporción razonable con el valor y complejidad del contrato, a fin de mitigar riesgos que puedan afectar la correcta ejecución del servicio y la libre e igualitaria competencia entre los oferentes.	Remitase a lo establecido en el punto 20.3
37	08/09/2025 16:07	P	e ha observado que el punto 20.3 de las Bases Administrativas Generales 9, en su parte final, establece como causal de término anticipado del contrato la "Aplicación de multas por un total acumulado igual o superior al 150 UTM"10. Considerando que el valor total del contrato es de $1.158.150.000 11 y su plazo de ejecución es de 24 meses. El umbral de 150 UTM representa menos del 1% del monto total contractual. Atendido lo anterior, y en virtud de los principios de proporcionalidad y valor por dinero que rigen la contratación pública, consagrados en el artículo 2 bis de la Ley N° 19.886, se solicita a la Ilustre Municipalidad aclarar el fundamento técnico y jurídico para establecer un umbral que parece manifiestamente desproporcionado respecto de la envergadura y duración del contrato. Un umbral tan reducido podría generar una alta probabilidad de terminación anticipada por la acumulación de infracciones menores, afectando la continuidad de un servicio esencial para la comunidad y, por tanto, el interés público. Por lo anterior, se consulta si la entidad licitante ha considerado reevaluar y modificar dicho monto, elevándolo a un umbral que guarde una proporción razonable con el valor y complejidad del contrato, a fin de mitigar riesgos que puedan afectar la correcta ejecución del servicio y la libre e igualitaria competencia entre los oferentes.	Remitase a lo establecido en el punto 20.3

38	08/09/2025 16:07	P	e ha observado que el punto 20.3 de las Bases Administrativas Generales 9, en su parte final, establece como causal de término anticipado del contrato la "Aplicación de multas por un total acumulado igual o superior al 150 UTM"10. Considerando que el valor total del contrato es de $1.158.150.000 11 y su plazo de ejecución es de 24 meses. El umbral de 150 UTM representa menos del 1% del monto total contractual. Atendido lo anterior, y en virtud de los principios de proporcionalidad y valor por dinero que rigen la contratación pública, consagrados en el artículo 2 bis de la Ley N° 19.886, se solicita a la Ilustre Municipalidad aclarar el fundamento técnico y jurídico para establecer un umbral que parece manifiestamente desproporcionado respecto de la envergadura y duración del contrato. Un umbral tan reducido podría generar una alta probabilidad de terminación anticipada por la acumulación de infracciones menores, afectando la continuidad de un servicio esencial para la comunidad y, por tanto, el interés público. Por lo anterior, se consulta si la entidad licitante ha considerado reevaluar y modificar dicho monto, elevándolo a un umbral que guarde una proporción razonable con el valor y complejidad del contrato, a fin de mitigar riesgos que puedan afectar la correcta ejecución del servicio y la libre e igualitaria competencia entre los oferentes.	Remitase a lo establecido en el punto 20.3
39	08/09/2025 16:07	P	Solicitamos confirmar si es factible que la DOM entrega un permiso de BNUP para todos los paraderos de la comuna y por amplios plazos del contrato. Esto es muy importante para entender la magnitud de trabajos que esta permisología requiere. Por ejemplo pueden existir 100 tareas mensuales en este contrato en muchos puntos de parada de la comuna y tramitar un permiso para cada una sería un descriterio tanto para el contratista como para la municipalidad.	Se podrá tramitar un solo permiso por la mantención de todo el parque de paradas que existe en la Comuna por el periodo que dure el contrato, en caso de haber cambios en la normativa u otros trabajos se deberá presentar una solicitud por los trabajos a realizar
40	08/09/2025 16:07	P	Solicitamos confirmar si es factible que la DOM entrega un permiso de BNUP para todos los paraderos de la comuna y por amplios plazos del contrato. Esto es muy importante para entender la magnitud de trabajos que esta permisología requiere. Por ejemplo pueden existir 100 tareas mensuales en este contrato en muchos puntos de parada de la comuna y tramitar un permiso para cada una sería un descriterio tanto para el contratista como para la municipalidad.	Se podrá tramitar un solo permiso por la mantención de todo el parque de paradas que existe en la Comuna por el periodo que dure el contrato, en caso de haber cambios en la normativa u otros trabajos se deberá presentar una solicitud por los trabajos a realizar
41	08/09/2025 16:07	P	e ha observado que el punto 20.3 de las Bases Administrativas Generales 9, en su parte final, establece como causal de término anticipado del contrato la "Aplicación de multas por un total acumulado igual o superior al 150 UTM"10. Considerando que el valor total del contrato es de $1.158.150.000 11 y su plazo de ejecución es de 24 meses. El umbral de 150 UTM representa menos del 1% del monto total contractual. Atendido lo anterior, y en virtud de los principios de proporcionalidad y valor por dinero que rigen la contratación pública, consagrados en el artículo 2 bis de la Ley N° 19.886, se solicita a la Ilustre Municipalidad aclarar el fundamento técnico y jurídico para establecer un	Remitase a lo establecido en el punto 20.3

			umbral que parece manifiestamente desproporcionado respecto de la envergadura y duración del contrato. Un umbral tan reducido podría generar una alta probabilidad de terminación anticipada por la acumulación de infracciones menores, afectando la continuidad de un servicio esencial para la comunidad y, por tanto, el interés público. Por lo anterior, se consulta si la entidad licitante ha considerado reevaluar y modificar dicho monto, elevándolo a un umbral que guarde una proporción razonable con el valor y complejidad del contrato, a fin de mitigar riesgos que puedan afectar la correcta ejecución del servicio y la libre e igualitaria competencia entre los oferentes.	
42	08/09/2025 16:08	P	Bases técnicas indican plazo total de 36 meses tanto para el mantenimiento como para la conservación reactiva, pero las administrativas hablan de un total de 24 meses de contrato. ¿Cuál es el plazo correcto?	Las Bases Técnicas indican el plazo del convenio de la DTPM y las Bases Administrativas Generales el plazo del contrato.
43	08/09/2025 16:08	P	Demarcación de cajones: Las BT indican polimero acrilico o termoplastico según la descripcion tecnica de esta tarea. Solicitamos aclarar esta ambiguedad ya que la diferencia de precios es relevante entre los sistemas acrílicos o termoplásticos.	Se apliacara pintura termoplastica
44	08/09/2025 16:09	P	Entendemos que la tramitación de los permisos BNUP serán ser sin costo para el contratista adjudicado, dado que todos los trabajos a ejecutar son en beneficio de la misma comuna. Por favor, confirmar.	Empresa está exento del pago por concepto de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, sin embargo debe acompañar con la aprobación del plan de señaleticas aprobados por la Dirección de Tránsito, el cual tiene un costo asociado
45	08/09/2025 16:10	P	Se entrega un plano u archivo con los puntos de parada actualizado??	Al momento de adjudicar se solicitará a DTPM el listado de paradas actualizadas en la Comuna
46	08/09/2025 16:12	P	Algunos trabajos en la vía pública son altamente recomendados de realizar en turno nocturno (por ej, demarcación de cajones de buses). Por favor, confirmar que es posible para los oferentes la realización de trabajos nocturnos durante el contrato.	No se autorizan trabajos Nocturnos, trabajos deberán ser cordinados con ITO para determinar una hora de bajo tránstio Vehícular, en contratos anteriores no se ha presentado ninguna dificultad por realizar trabajos diurnos
47	08/09/2025 16:12	P	Cuales equipos de energizacion solar deben tener certificado SEC? Son instalacion de baja potencia (12 o 24 v continuos)	Ajustarse a lo que indican EETT, elementos deben estar certificados
48	08/09/2025 16:16	P	Solicitamos confirmar que, en caso de necesidad por obstaculización de las tareas de este contrato, la poda de árboles se encontrará a cargo de la Municipalidad.	Poda de árboles será realizado por Municipio o empresa ENEL
49	08/09/2025 16:18	P	Las bases técnicas mencionan en página 95: "los puntos de parada se entregarán en perfecto estado de conservación y operatividad para posteriormente iniciar la implementación de las labores de mantenimiento rutinario y periódico". Dado que la comuna no tiene mantención hace mucho tiempo, entendemos que el estado actual de los puntos de parada se encuentra muy fuera del estándar requerido, con muchísimos grafitis, partes/piezas rotas,	Empresa que se adjudique el contrato deberá estandarizar la mantención de las paradas realizando el retiro de todo elemento para proceder a la limpieza y mantención de los puntos de parada

			chocadas o robadas, con falta de pintura, etc. ¿Esto significa que el contratista adjudicado tendrá que realizar una especie de "puesta a punto" a su entero costo antes de iniciar la real mantención periódica?	
50	08/09/2025 16:19	P	Favor confirmar que el retiro de basura de los paraderos es de 1 vez por semana , con excepción de los corredores, ETT o zonas pagas que es de 2 veces por semana	Ajustarse a programación indicada en EETT
51	08/09/2025 16:19	P	para respaldar la Experiencia se podrá presentar La resolución exenta del contrato??	Remitase a lo establecido en elk punto 5.2.1 y las Bases Técnicas.
52	08/09/2025 16:21	P	¿Qué significa exactamente que la frecuencia de la pintura de los refugios sea POR EVENTO? Porque es un criterio demasiado amplio que podría implicar, por ejemplo, tener que repintar todos los paraderos 1 vez por semana. Este costo se escaparía ampliamente del presupuesto para cualquier empresa, dado el tamaño del parque de paraderos en Cerrillos. Por favor, aclarar bien. Normalmente esta es una tarea que se realiza cada 6 meses, como indican los términos de referencia de DTPM que son parte de la licitación.	Se debe realizar la aplicación de pintura cada vez que se observen eventos de vandalismo (grafitis. Pegatinas.u otros), se debe pintar la zona vandalizada completa, no todo el refugio. Al iniciar el contrato se deberá pintar refugios para estandarizar puntos de parada.
53	08/09/2025 16:22	P	Que requisitos y tramitaciones debera realizar el contratista para la conexión de un paradero a la red de Enel? Por favor contestar con precisión ya que es muy importante saber esto para cubicar correctamente las partidas respectivas. Cuales serán los plazos de tolerancia para la ejecución de estas tramitaciones?	Empresa deberá considerar la tramitación y ejecución de un nuevo empalme con en paradas donde no existe un sistema de iluminación y sea requerido por el ITO este sistema de iluminación, tramites se encuentran regulados por empresa ENEL
54	08/09/2025 16:25	P	El punto 20.3 de las BAG 14establece un umbral de 150 UTM acumuladas para invocar el término anticipado del contrato15. Al respecto, el artículo 13 ter de la Ley N° 19.886 16, así como el artículo 136 del nuevo Reglamento de Compras (Decreto N° 661 de 2024)17, establecen un límite máximo para el total de las multas aplicables de un 30% del valor del contrato. Si bien la norma fija un máximo, este porcentaje sirve como parámetro de razonabilidad en la industria y en la práctica contractual de la Administración para contratos de largo plazo y de montos significativos. El umbral de 150 UTM (inferior al 1% del total) se aparta drásticamente de dicho estándar, que en licitaciones de naturaleza similar para otras comunas oscila entre el 20% y 30% del valor del contrato. En atención a lo expuesto, se solicita a la Ilustre Municipalidad aclarar si estaría dispuesta a revisar y modificar esta cláusula, estableciendo la causal de término anticipado en función de un porcentaje del valor total del contrato, que resulte consistente con los principios de proporcionalidad y razonabilidad que emanan del marco regulatorio, garantizando así la estabilidad contractual y la competencia efectiva. Se sugiere, por ejemplo, un umbral de entre un 15% y un 30% del valor total del contrato.	Remitase a lo establecido en el punto 20.3
55	08/09/2025 16:26	P	¿El supervisor permanente del contrato debe poseer algún título profesional o experiencia en particular?	Con experiencia en contratos como supervisor
56	08/09/2025 16:27	P	Dado que el contrato contiene obras civiles de distinta envergadura (bacheos, pavimentos, andenes, ciclovías, etc.), ¿es necesario tener algún tipo de registro Minvu vigente para poder participar?	No se requiere

57	08/09/2025 16:28	P	Se solicita aclarar si el municipio puede proveer el agua necesaria para la mantención y limpieza de los puntos de parada.	Empresa deberá considerar el abastecimiento de agua para sus labores de mantenimiento
58	08/09/2025 16:28	P	Solicitamos confirmar que obras de empalme eléctrico se refiere a la conexión aérea del refugio a las redes de alumbrado público existente. Pero, que esto no significa conectar el refugio con nuevo empalme eléctrico a las redes públicas de Enel (lo cual es muy costoso e incierto de cubicar para cada punto ya que depende de los presupuestos y disponibilidad de redes aéreas o subterráneas de Enel, la empresa de distribución).	Empresa deberá considerar la tramitación y ejecución de un nuevo empalme con en paradas donde no existe un sistema de iluminación y sea requerido por el ITO este sistema de iluminación, tramites se encuentran regulados por empresa ENEL
59	08/09/2025 16:28	P	¿La municipalidad aceptará firmar a su nombre los empalmes nuevos que se solicitarán según las bases o todas las conexiones eléctricas por nuevas luminarias se harán a la red de alumbrado público?	La ejecución de empalmes deberá ser tramitado y costeado por empresa donde deberá solicitar firmas correspondientes a Sr. Alcalde
60	08/09/2025 16:28	P	¿Será estrictamente necesaria la presentación de planos eléctricos y certificaciones TE1 y/o TE2 antes la SEC?	Toda certificación TE1 Y TE2 son certificados por la SEC
61	08/09/2025 16:29	P	Solicitamos la publicacion del procedimiento para las certificaciones fotograficas y el posterior informe de trabajos de cada OT. Entendemos que esta labor es relevante y signicativa, por lo tanto muy importante para la cubicación correcta de los recursos humanos destinados a la administración y producción de los estados de pago del contrato.	En cada estado de pago se debe presentar las labores realizadas por cada punto de parada con su correspondiente registro fotografico con el antes y despues de la mantención, en cuanto a las Ordenes de Trabajo se debe presentar un archivo PDF con la intervención realizada en la parada con una reseña del trabajo realizado acompañado por imagenes de los rabajos realizados
62	08/09/2025 16:29	P	Los certificados de experiencia a presentar por los oferentes deben tener un monto mínimo en particular? Entendiendo que esta es una licitación de gran magnitud los certificados deberían tener un monto de cierta magnitud para demostrar una experiencia acorde.	Remitase a lo establecido en el punto 5.2.1 de las BAG y las Bases Técnicas.
63	08/09/2025 16:29	P	En demarcaciones de pavimentos existen 2 tipos con valores de mercado muy diferentes entre acrílica y termoplástica. ¿Cual es la proporción exacta de cada una que deberá ejecutarse anualmente durante la etapa de mantenimiento? ¿Pueden dar números más específicos de cuántos serán con termoplástica y cuántos con acrílica?	Se utilizará 100% pintura termoplastica
64	08/09/2025 16:29	P	Solicitamos se permita la entrega de garantías de cumplimiento con vigencia anual renovable antes del vencimiento de manera de simplificar su emisión y costos iniciales. Son montos muy elevados y de largo plazo por lo que las garantías anuales renovables son normales en estos procesos.	Remitase a lo establecido en el punto 11.2 de las BAG.
65	08/09/2025 16:29	P	Entendemos que la Municipalidad dispone de botaderos autorizados para la basura que se recolectará de los puntos de parada y sobre los que el adjudicado podrá disponer para eliminar los residuos en la comuna.	Empresa deberá tramitar directamente con algun botadero autorizados para la eliminación de residuos

66	08/09/2025 16:29	P	¿Alguna de las obras que se realicen durante la conservación reactiva estará sujeta a aprobación o evaluación del SERVIU? ¿Será el adjudicado el responsable de sacar los permisos y aprobaciones? Solicitamos que en caso de que sea afirmativa esta respuesta, se confirme que los plazos de tramitacion de permisos no se considerarán dentro de los plazos de ejecución máximos informados en las bases técnicas. Los plazos para permisos SERVIU demoran mucho mas de lo que máximo requerido en las bases para la ejecución de tareas.	No se solicitará permiso SERVIU por la dimensión de obras que pueden ser ejecutadas, ajustadose a obras de emergencia
67	08/09/2025 16:30	P	Por nuestra experiencia con contratos ejecutados con DTPM y otras municipalidades, entendemos que el trabajo de back office necesario es muy intenso, dada la cantidad elevada de fichas, documentos e informes que deben emitirse mensualmente, tanto para puesta en marcha, mantenimiento rutinario y para la conservación reactiva. Por la magnitud de este contrato, estimamos necesarios entre 1 y 2 analistas de información exclusivos para poder llevarlo a cabo de manera correcta. Por favor, confirmar que el oferente debe costear esto.	Empresa debe contratar su personal para la ejecución del contrato
68	08/09/2025 16:30	P	Solicitamos confirmar que en caso de que el contratista deba tramitar permisos de ocupacion de BNUP u otro permiso municipal, el mismo estará exento de pago por ser obras en mobiliario público/vía pública.	Empresa está exento del pago por concepto de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, sin embargo debe acompañar con la aprobación del plan de señaleticas aprobados por la Dirección de Tránsito, el cual tiene un costo asociado
69	08/09/2025 16:30	P	Solicitamos confirmar que en la etapa de mantenimiento a suma alzada no se solicitará el recambio de componentes principales de los sistemas de iluminación de los puntos de parada (paneles solares, controlador, baterias) y que eventualmente se solicitará este recambio en las etapa de conservación reactiva.	En la etapa de matenimiento se realiza solo la mentnción de elementos instalados, en caso de realizar cambio de componentes se debe ajustar a la etapa de conservación
70	08/09/2025 16:30	P	Solicitamos confirmar que la grafica de cenefas, señales y panel así como cualquier gráfica del sistema de información del punto de parada será suministrada e instalada mediante la conservación reactiva.	Diseños de graficas son enviados directamente por DTPM a solicitud del ITO
71	08/09/2025 16:30	P	Solicitamos aclarar que los certificados de experiencia deben ser emitidos por mandante público dado que los trabajos válidos son en vía pública. Además solicitamos incluir un monto mínimo anual de ejecución similar al de la licitación de manera de aceptar experiencias de similares características - esta licitación es de $500,000,000 por año aproximadamente pero según las bases se pueden presentar certificados de experiencia por cualquier valor lo que resulta inconvenimiente para los intereses que desea velar la municipalidad.	Remitase a lo establecido en elk punto 5.2.1 y las Bases Técnicas.
72	08/09/2025 16:30	P	Que requisitos y tramitaciones debera realizar el contratista para la conexión de un paradero al alumbrado publico? Por favor contestar con precisión ya que es muy importante saber esto para cubicar correctamente las partidas respectivas. Cuales serán los plazos de tolerancia para la ejecución de estas tramitaciones?	Empresa deberá considerar la tramitación y ejecución de un nuevo empalme con en paradas donde no existe un sistema de iluminación y sea requerido por el ITO este sistema de iluminación, tramites se

				encuentran regulados por empresa ENEL
73	08/09/2025 16:31	P	Que requisitos y tramitaciones debera realizar el contratista para la conexión de un paradero a la red de Enel? Por favor contestar con precisión ya que es muy importante saber esto para cubicar correctamente las partidas respectivas. Cuales serán los plazos de tolerancia para la ejecución de estas tramitaciones?	Empresa deberá considerar la tramitación y ejecución de un nuevo empalme con en paradas donde no existe un sistema de iluminación y sea requerido por el ITO este sistema de iluminación, tramites se encuentran regulados por empresa ENEL
74	08/09/2025 16:31	P	¿Se requerirán ensayos de hormigón cuando se reparen pavimentos por conservación reactiva?	Si, deberan ajustarse a resistencia indicada en EETT
75	08/09/2025 16:31	P	¿Este contrato incluye también la posibilidad de que el municipio instale refugios completos nuevos a través del mismo? ¿Con cuáles items del formulario económico?	Contrato solo podra ejecutar la construcción de paradas establecidas en eett y fichas economicas
76	08/09/2025 16:31	P	¿Qué sucede con los puntos de parada inactivos? ¿Los mismos deben ser considerados también dentro del servicio de mantenimiento y de conservación reactiva?	Las paradas inactivas no son consideradas en el mantenimiento, en caso de existir cambios el ITO solicitará agregar a la mantención
77	08/09/2025 16:32	P	¿Es necesario presentar algún plan de trabajo como parte de la oferta de esta licitación?¿Es necesario presentar algún plan de trabajo como parte de la oferta de esta licitación?	Empresa deberá presentar plan de trabajo una vez que se apruebe el contrato
78	08/09/2025 16:32	P	En las bases, se entiende que el reemplazo de componentes eléctricos como paneles solares, baterías, controladores, etc. no son parte de la etapa de mantenimiento rutinario, sino que eventualmente serán solicitados por precio unitario en la etapa de conservación reactiva. Por favor, confirmar si es así.	Ajustarse a lo que indican EETT y BAG
79	08/09/2025 16:32	P	¿Este contrato no incluye bacheo de calzada ni posible construcción de ciclovías? Dado que no existen estas partidas en el itemizado de los formularios económicos. Por favor, confirmar.	Ajustarse a lo que indican EETT Y BAG
80	08/09/2025 16:32	P	¿La municipalidad tiene alguna estimación de aumento de puntos de parada que podrían ingresar a mantención a lo largo de la ejecución del contrato?	No, esto es determinado por DTPM
81	08/09/2025 16:32	P	En caso de ingresar nuevos puntos, ¿estos se incorporan a itemizado mensual de mantención o se mantiene el cobro por los 286 puntos y el contratista debe absorver económicamente el resto?	Se incorporan al itemizado mensual, el ITO podra disminuir o aumentar puntos de paradas dependiendo de solicitudes de DTPM
82	08/09/2025 16:33	P	Para el caso en que el mandante autorice acreditar experiencia de certificados o actas emitidas por empresas privadas, se solicita, como transparencia y veracidad de la información, que los oferentes adjunten la factura correspondiente.	No corresponde pregunta.
83	08/09/2025 16:34	P	En caso de ser inferior el espesor de la calzada de hormigón o asfalto a ejecutar, se podrá modificar?, aumentando el espesor de aquel, para cumplir el diseño de soporte ajustándose al trafico actual y al pesaje del tipo de vehículos que circulan actualmente. Este aumento debería considerarse como obra extraordinaria o aumento de obra?	Ajustarse a lo que indican EETT Y TERMINOS DE REFERENCIA

84	08/09/2025 16:34	P	En cuanto a los espesores de calzadas de hormigón o asfaltos propuestos, se consulta si estos cumplen con el diseño para soportar el flujo de transito actual y el pesaje actual de vehiculos que transitan diariamente?	Ajustarse a lo que indican EETT Y TERMINOS DE REFERENCIA
85	08/09/2025 16:34	P	Se solicita confirmar que las garantías de fiel cumplimiento de contrato como la de correcta ejecución, se puede constituir mediante uno o varios instrumentos financieros y que la suma de estos resulten el monto o porcentaje señalado en las bases, de acuerdo a lo estipulado en el DECRETO 250 APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY Nº19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS, MINISTERIO DE HACIENDA, Párrafo 3: Garantías de fiel y oportuno cumplimiento, Artículo 68.- (3° párrafo) Garantía de cumplimiento: La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse de forma física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.	El Decreto 250 se encuentra derogado.
86	08/09/2025 16:35	P	Se solicita señalar el plazo para facturar, una vez aprobado estado de pago.	Remitase al punto 23 de las BAG
87	08/09/2025 16:35	P	Se consulta si se debe entregar boleta de garantía a SERVIU, se ser así cuanto es el monto?	No aplica Boleta de Garantia en SERVIU